



**COMUNICADO EN OCASION DEL DÍA INTERNACIONAL  
CONTRA LA HOMOFOBIA, BIFOBIA, INTERFOBIA Y  
TRANSFOBIA.**

**17 DE MAYO DE 2020.**



Tenemos el honor de transmitir este comunicado en nombre de los siguientes Miembros del Core Group LGBTI de las Naciones Unidas: Argentina, Países Bajos, Albania, Alemania, Australia, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Israel, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Montenegro, México, Nepal, Nueva Zelanda, Noruega, el Reino Unido de la Gran Bretaña y el Norte de Irlanda, Suecia, Uruguay, la Unión Europea, así como la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y las organizaciones no gubernamentales Human Rights Watch y Outright Action International. El Core Group LGBTI de las Naciones Unidas es un grupo interregional establecido en 2008 y copresidido por Argentina y Países Bajos. Además, se suman a este comunicado los siguientes Estados: Palau, Belice, Austria, República de Macedonia, Bélgica, Moldova, Liechtenstein, Letonia, Irlanda, Finlandia, Suiza, Portugal, Dinamarca, Bulgaria, Chipre, Grecia, Georgia, Eslovenia, República Checa, Panamá, Bosnia y Herzegovina y Lituania.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es clara: los Derechos Humanos son universales y deben aplicarse igual a todos y en todos sitios. Hoy y todos los días, el Core Group LGBTI de las Naciones Unidas trabaja para llamar la atención sobre el silencio que rodea a la discriminación existente contra las personas LGBTI en todo el mundo.

La actual crisis causada por la pandemia COVID19 ha dado lugar a desafíos sin precedentes que afectan a la comunidad internacional en su conjunto pero además tienen un efecto particular y único en aquellos que sufren múltiples e interrelacionadas formas de discriminación, incluyendo las personas LGBTI. La pandemia COVID19 ha conducido a una crisis de seguridad humana cuyo alcance e impacto son muy amplios y ponen en peligro la supervivencia, la salud, la seguridad física y económica y los Derechos Humanos. Para poder abordar verdaderamente los impactos y las consecuencias de la pandemia deben abordarse las necesidades de aquellos que están más afectados por ella y son más vulnerables.

Rendimos tributo a los trabajadores sociales y sanitarios, a las organizaciones de la sociedad civil y al sistema de las Naciones Unidas por los importantes esfuerzos por abordar esta crisis, asegurando que nadie queda atrás, incluyendo a las personas LGBTI. Reiteramos también nuestro apoyo al Experto Independiente para la protección contra la violencia y la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género y apoyamos su afirmación de que las medidas de protección de la salud no pueden encubrir acciones contra las personas LGBTI y que el uso de los poderes de emergencia debe estar estrictamente limitados a combatir la pandemia COVID19.



La respuesta o las medidas de emergencia deben llevarse a cabo de acuerdo con el Derecho Internacional, los Derechos Humanos y debe estar guiada por los principios de Democracia, Estado de Derecho, igualdad de género, inclusividad y equidad. Tenemos que garantizar que cuando salgamos de esta crisis nuestros estándares no retrocedan.

Con anterioridad a la actual pandemia COVID19, las personas LGBTI ya sufrían con frecuencia violencia y discriminación que les impedían el pleno disfrute de los Derechos Humanos. Muchos ya han quedado atrás, pues las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo siguen estando criminalizadas en un tercio de los países del mundo, y las personas transexuales y de género no conforme siguen siendo consideradas enfermas en muchos países, mientras los actos de odio contra las personas LGBTI no se suelen perseguir. En este sentido, recordamos que hace tan solo 30 años que la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de la Clasificación Mundial de Enfermedades. Mientras las personas LGBTI comparten experiencias comunes de marginalización basada en su orientación sexual, identidad de género y expresión y características sexuales, muchos de ellos además acumulan otras formas de discriminación basadas en el género, la edad, la raza, la etnia, la religión, las creencias, la discapacidad, el estatus socioeconómico, la condición migratoria y otros factores que conducen a la exclusión. La pandemia COVID 19 lo ha puesto de manifiesto si cabe de forma aún más clara.

Damos la bienvenida al comunicado de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que describe acciones necesarias dirigidas a proteger a las personas LGBTI durante la pandemia. Además, los expertos de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos afirman que las personas LGBTI y de género diverso necesitan el apoyo de sus gobiernos y no deben ser discriminados. Deben abordarse las necesidades de aquellos que se enfrentan a formas múltiples e interrelacionadas de vulnerabilidad durante el COVID19. Por ejemplo, las personas mayores LGBTI que se enfrentan a desafíos en términos de seguridad financiera, acceso a los servicios de atención sanitaria, falta de apoyo de familiares u otras redes de apoyo están en una situación especialmente vulnerable. Esta crisis no es una excusa para violar los Derechos Humanos de aquellos que están más afectados. Más aun, condenamos a aquellos que ponen en el punto de mira a las personas LGBTI en sus discursos de odio, medidas discriminatorias, y en algunos casos violencia, culpando a las personas o grupos LGBTI de una pandemia que está afectando desproporcionadamente a estas poblaciones.

Algunas poblaciones LGBTI sufren condiciones de salud preexistentes que exacerbaban la comorbilidad y la tasa de mortalidad del COVID19. Estas condiciones latentes pueden incluso empeorarse.



por factores sociales y psicológicos, incluyendo los siguientes: altos porcentajes de personas sin hogar, uso de sustancias, efectos psicológicos y sociológicos del estigma social sobre las personas LGBTI. Los altos porcentajes de depresión, ansiedad y pensamientos suicidas colocan a las personas LGBTI en particular desventaja ante la pandemia COVID19, pues muchos de ellos se ven forzados al confinamiento con miembros de su familia que no les apoyan, se les deniega el acceso a lugares seguros y pueden estar expuestos a la violencia doméstica.

Las restricciones al movimiento pueden impedir el acceso al tratamiento y a los cuidados médicos. Esto afecta a individuos que requieren medicación crónica, así como a personas transgénero e intersex, que pueden tener necesidades médicas especiales. Debe garantizarse el acceso a las medicinas, vacunas y equipamiento en condiciones de igualdad.

Las consecuencias económicas de la pandemia COVID19 han empeorado las estructuras económicas que ya eran frágiles, y los más afectados son los individuos que ya sufrían discriminación dentro del lugar de trabajo y al tratar de acceder a la economía formal. Las políticas de distancia social y el aumento del desempleo están teniendo un impacto severo en la comunidad LGBTI, que históricamente ha sufrido discriminación económica. Un alto porcentaje de personas LGBTI en todo el mundo tienen bajos ingresos o están en la economía informal, y como consecuencia de la rápida recesión económica causada por el COVID19 y la falta de una estructura sostenible para mantener el bienestar económico en tiempos de crisis, estos individuos que ya están en riesgo pueden acabar en una situación de mayor pobreza. El sufrimiento económico de la comunidad internacional conecta directamente con el bienestar físico y emocional -o la falta de estos- y deben tomarse acciones para proteger a aquellas personas que están en la situación más vulnerable.

Es crucial que las respuestas al COVID19 a nivel interno y a nivel global tengan en cuenta las necesidades interrelacionadas de las personas LGBTI. Los gobiernos tienen que asegurar que los Derechos Humanos están en el centro de la respuesta al COVID y que nadie quede atrás. Los planes de respuesta deben identificar y poner en práctica medidas dirigidas a abordar el impacto desproporcionado del virus en los grupos marginalizados, incluyendo a las personas LGBTI. Este es un momento oportuno para repensar y evaluar las estructuras normativas que excluyen a ciertos grupos e individuos de la seguridad, los recursos y el bienestar y para encontrar formas prácticas de aplicar en condiciones de igualdad los valores afirmados en nuestros tratados internacionales y en nuestras constituciones. Tenemos la oportunidad de responder a la pandemia COVID19 para todos, incluyendo a las personas LGBTI.

